

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 de julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, prestación de servicios por teletrabajo de forma remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-142-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-142-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionadas al Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para coordinar la divulgación de los precios de los combustibles y gas licuado de petróleo en medios de comunicación.
- Apoyo para la divulgación de información que proviene de las actividades de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, entre estas, el Gabinete Específico de Desarrollo Económico para la promoción de la infraestructura energética para el turismo.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para la coordinación interna del personal que apoyó en los eventos internos del Ministerio de Energía y Minas, tales como actividades en la Dirección General de Energía y la Dirección General de Hidrocarburos, en esta última, relacionadas al proyecto de Movilidad Verde.
- Apoyo y asesoría para la elaboración de material informativo interno del Ministerio.

TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.

- Apoyo para la coordinación de la agenda entre Ministro y Viceministros con actores externos y su respectiva difusión en redes sociales.
- Apoyo para la divulgación de actividades que se coordinan con la Presidencia de la República, tales como información sobre el sector eléctrico y con la Vicepresidencia de la República, relacionadas con Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva
- Apoyo para el traslado de información oportuna y pertinente sobre las actividades de otras dependencias.

TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Asesoría para mantener actualizada la información proveniente de medios de comunicación a manera de monitoreo para uso de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas.

TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para la elaboración de material visual para la presentación del Sr. Ministro en diversas actividades.
- Apoyo para coordinar la gira de medios virtual del Sr. Ministro con representantes de medios de comunicación sobre el uso de energías renovables.
- Apoyo para la elaboración de discursos y *talking points* que utilizaron las autoridades en diferentes eventos.

TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.

- Apoyo para coordinar actividades audiovisuales con las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo en la formulación de entrenamientos para las autoridades para abordar los medios de comunicación.

TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos.

- Apoyo y acompañamiento en actividades organizadas por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
- Apoyo y acompañamiento en acercamientos con representantes del sector eléctrico, entre estos, empresas distribuidoras y el Instituto Nacional de Electrificación (Inde).

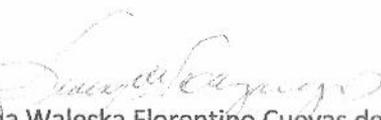
TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo para generar presentaciones y productos para uso de las autoridades del Ministerio.



JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
DPI No. 1991 60988 0101



 Aprobado
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas